**PROMOCIÓN DE PRUEBAS EN UNA CUESTIÓN PREVIA**

**Ciudadano**

**Juez**

**Su Despacho**

Yo abogada en ejercicio, de este domicilio, inscrita en cl Inprea­bogado bajo el No , en mi carácter de Apoderada Legal de según consta en Autos, siendo la oportunidad legal para promover prue­bas en la incidencia surgida en este expediente con las Cuestiones Pre­vias Promovidas por el demandado y que yo contradije con el pre­nombrado carácter en el mismo acto de dicha oposición y al tenor del Artículo *352* del Código de Procedimiento Civil Vigente, promuevo las siguientes pruebas:

CAPITULO PRIMERO

Título Primero. Reproduzco el mérito favorable de los Autos

CAPITULO SEGUNDO

Título Primero. Consigno la Gaceta Municipal del Distrito Capital No en cuyas páginas aparecen publicados los Estatutos de la Empresa que represento, o sea Como se puede ver en dicha página y en las disposiciones finales, cláusula de los referidos estatutos, consta la designación que dicha empresa hizo de Geren­te en la persona de y en la mencionada página en la cláusu­la de esos estatutos reza lo siguiente: “Estos estatutos están mar­cados “L”.

Título Segundo: Consigno en cinco folios útiles el asiento No. inscrito en el Tomo del Registro Mercantil de la Circuns­cripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en cuyo Folio No consta que la ciudadana fue ratificada en su cargo dc Gerente de recientemente o sea el 15 de julio de 2013 ~‘Hoja No “ de este documento que fue inscrito cl del mismo

año, según consta en la hoja No. 3 de dicho recaudo el cual pido me sea devuelto original previa certificación en autos. Este documento es­tá marcado “M”. Con esta promoción de documentos indubitables, queda probado en esa forma fehaciente que la Sra. ha sido siem­pre y es en la actualidad Gerente de la empresa y que por los Estatutos de la misma está facultada para la representación plena de la compañía con amplia facultad de administración y disposición, pudien­do contratar y obligar a la sociedad en los términos y condiciones que estime conveniente, siendo ella y el Presidente de la compañía los úni­cos funcionarios autorizados para firmar por la sociedad y actuar con-junta o separadamente.

Título Segundo: Consigno en tres (3) folios útiles, copia certificada de las actuaciones de la Dirección de Inquilinato, Ministerio de Fomento, Departamento de Desalojo, Expediente No en donde consta el auto de ese Despacho con fecha , por medio del cual se nie­ga al ciudadano , su solicitud de derecho de preferencia presen­tado por él, Con este documento indubitable que acompaño marcado **“O”** queda probada mi afirmación hecha en la oportunidad legal de contestar y contradecir la Cuestión Previa Promovida opuesta por el demandado y contemplada en el Ordinal 3 del Artículo 346 del Códi­go de Procedimiento Civil Vigente.

Pido que este criterio sea admitido por ser conforme a derecho y eva­cuadas las pruebas que el mismo contiene. Es Justicia que solicito y espero en Caracas a los días del mes de de Dos Mil quince

Firma del Apoderado Actor